



**GUIA DE BASES Y CONDICIONES/ PROGRAMA DE
APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES DEL V
DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZÚ**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD

2025

ÍNDICE

GLOSARIO	3
PRESENTACIÓN	5
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	6
FICHA TÉCNICA.....	7
OBJETIVO DE LAS BECAS.....	8
CARRERAS CONVOCADAS	8
A- UNIVERSITARIAS	8
B- TECNICATURAS SUPERIORES	8
C- FORMACIÓN DOCENTE.....	9
BENEFICIOS, ALCANCE Y DURACIÓN DE LA BECA	9
MECANISMO DE POSTULACIÓN	10
1. POSTULACIÓN	10
REQUISITOS GENERALES PARA LA BECA.....	12
REQUISITOS DOCUMENTALES AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN .	13
INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR	15

GLOSARIO

***Acuerdo de compromiso:** Instrumento suscrito entre el/la becario/a y la Gobernación del V Departamento del Caaguazú, que acredita la calidad de Becario/Becaria, en el cual se establecen las condiciones, compromisos y beneficios conforme al Reglamento General de Becas del Dto. De Caaguazú.

***Aditivo:** Documento por el cual se incluyen adiciones o complementos al acuerdo de Compromiso suscrito y demás documentaciones relativas a las Becas.

***Beca:** apoyo económico otorgado por el Gobierno Departamental, a través de la Secretaria Departamental de Juventud, Secretaria Departamental de Finanzas de la Gobernación del V Departamento del Caaguazú, para la cobertura de los costos de estudios inherentes a la carrera adjudicada, por el plazo de duración nominal de la misma.

***Becario/Becaria:** Concursante seleccionado/a adjudicado/a con una de las becas habilitadas por la Convocatoria respectiva, que ha suscrito el Acuerdo de Compromiso correspondiente.

***Concursante:** Postulante que ha aprobado satisfactoriamente las etapas de evaluación documental, competencias básicas y evaluación socioeconómica.

***Concursante seleccionado/a:** Concursante que ha aprobado y superado satisfactoriamente las etapas anteriores; con puntaje que le permita acceder a una de las becas habilitadas por la Convocatoria respectiva, habiendo concluido los procesos de revisión, consultas y desempate, en su caso.

***Postulante:** Estudiante que ha concluido satisfactoriamente el proceso de inscripción establecido, conforme a la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria respectiva, incluyendo el llenado completo y correcto del formulario habilitado, así como el suministro de la documentación requerida.

***Reglamento General de Becas:** Instrumento que regula las relaciones entre las partes desde la adjudicación de la beca y contiene las condiciones, compromisos y beneficios de las Becas Gobierno Departamental del Caaguazú.

- **Resolución o Determinación (DET):** Documento/acto administrativo emitido por la autoridad competente, por el cual se aprueba la nómina de concursantes seleccionados y su adjudicación con una de las Becas Gobierno Departamental del Caaguazú.

PRESENTACIÓN

El Gobierno Departamental del Caaguazú se propone establecer un sistema departamental de asignación de becas con el fin de facilitar el acceso equitativo y la permanencia de los/las estudiantes caaguaceños/as en el sistema educativo. A través de programas de formación académica en diversas áreas del conocimiento, busca fomentar el crecimiento personal y profesional, contribuyendo al desarrollo sostenible de su comunidad y del Caaguazú.

Con esta iniciativa, el Gobierno Departamental del Caaguazú tiene como objetivo asegurar la Educación Superior mediante la implementación de políticas educativas y de financiamiento destinadas a jóvenes paraguayos talentosos provenientes de familias con recursos económicos limitados. Esto se realiza con el propósito de ampliar sus oportunidades para mejorar su calidad de vida.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS	FASES	FECHAS/ PLAZO	SITIO
POSTULACION	Publicación de la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2024		
	Apertura de la etapa de postulación (inscripción)		
	Cierre de la etapa de postulación (inscripción)		
Evaluación Socioeconómica	Evaluación socioeconómica		
	Publicación de resultados de las evaluaciones socioeconómicas		
Selección	Publicación de la lista de concursantes seleccionados		
	Firma de acuerdo de compromiso entre los seleccionados y la Gobernación del Caaguazú		

FICHA TÉCNICA

TIPO DE BECA / ESTUDIO A FINANCIAR	Becas de Grado para Estudios Universitarios Carreras de Tecnicatura Superior Carreras de Formación Docente
CANTIDAD DE BECAS DISPONIBLES	500 (quinientas)
MONTO ANUAL DE AYUDA ECONÓMICA	1.000.000 Gs.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Gobernación del V Departamento
PÁGINA WEB	
CORREO ELECTRÓNICO	
REDES SOCIALES	
CONSULTAS	

OBJETIVO DE LAS BECAS

El objetivo de las Becas del Gobierno Departamental del Caaguazú para la Convocatoria 2024 es ofrecer respaldo para cursar Carreras de grado, técnicas y de formación docente, dirigidas a jóvenes de los distintos departamentos del Caaguazú, en especial aquellos provenientes de familias con recursos económicos limitados. El propósito es ampliar sus posibilidades de mejorar la calidad de vida, fomentar su movilidad social y facilitar que, a través de su ejercicio profesional, contribuyan al desarrollo sostenible de su comunidad y del Caaguazú.

CARRERAS CONVOCADAS

a- Universitarias

Carreras universitarias de interés prioritario para la Convocatoria 2024, son aquellas de mayor impacto en la atención de las necesidades básicas de la población caaguaceña, que impulsen el desarrollo sostenible de los distintos distritos del departamento.

Se incluyen carreras de interés en las modalidades presencial y virtual, en instituciones de educación superior públicas o privadas, debidamente habilitadas a nivel nacional por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) o el Consejo de Universidades (CU) y/o acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

b- Tecnicaturas Superiores

Carreras técnicas impartidas en las instituciones que ofrecen Carreras de Tecnicatura Superior, en la modalidad presencial y/o virtual, sean estas Institutos Técnicos Superiores, Institutos Superiores y/o Universidades en diferentes áreas del conocimiento, brindando formación teórico - práctica para el ejercicio de una

profesión y que se encuentren debidamente habilitadas a nivel nacional por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

c- Formación Docente

El Programa de Formación Docente deberá estar habilitado por el MEC y los Institutos de Formación Docente deberán contar con acreditación institucional, vigente otorgada por parte de la ANEAES.

BENEFICIOS, ALCANCE Y DURACIÓN DE LA BECA

Los beneficios de las Becas del Gobierno Departamental comprenden la asignación anual de aportes financieros para respaldar los costos de estudios inherentes a la carrera seleccionada durante el plazo de duración nominal, incluyendo el proceso de admisión oficial cuando corresponda y las exigencias académicas de culminación de carrera.

Para los estudiantes ya cursando la carrera al momento de postularse, los beneficios serán otorgados a partir de la adjudicación de la beca y la suscripción del Acuerdo de Compromiso. No se realizarán reembolsos de ningún tipo a los becarios.

Los beneficios son renovables anualmente, condicionados al cumplimiento de exigencias académicas establecidas en el Reglamento General de Becas y en el Acuerdo de Compromiso.

Es importante destacar que la beca no cubre costos adicionales de pasantías o estudios en el extranjero, como pasajes, viáticos, alquiler o gastos de manutención. El apoyo económico es personal e intransferible.

MECANISMO DE POSTULACIÓN

1. Postulación

La postulación se llevará a cabo a través del formulario en línea disponible en la página Web de la Gobernación del Caaguazú. Al realizar la postulación, el/la estudiante acepta en su totalidad el contenido y alcance de la presente Guía de Bases y Condiciones (GBC).

1.1 El Comité Evaluador (CE) podrá realizar las verificaciones necesarias para garantizar la correcta administración, transparencia y cumplimiento de los objetivos de las Becas del Gobierno del Caaguazú. Esto incluye solicitar de manera irrestricta:

a- Acceso a la información sobre el desempeño académico del postulante en el MEC, universidades y otras instituciones vinculadas a esta convocatoria.

b. Acceso a información o documentación particular y/o familiar en registros públicos o privados mencionados por el/la postulante que sea necesaria para su participación y/o adjudicación en esta convocatoria.

1.2 La comprensión y seguimiento de las siguientes disposiciones generales forman parte del proceso de selección:

a. La postulación a las Becas del Gobierno del Caaguazú implica el conocimiento y aceptación definitiva de la GBC establecida en esta convocatoria. Esto incluye la autorización de uso y publicación de imágenes para fines relacionados con la información y promoción de la convocatoria por parte de las instituciones participantes.

b. Al postularse, se deben tomar precauciones para evitar errores en las informaciones y documentaciones registradas, especialmente en datos básicos como nombres, apellidos, número de cédula de identidad, correo electrónico y número de teléfono celular.

c. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC; el incumplimiento será motivo para declararlas nulas e inadmisibles.

d. La declaración falsa u omisión de datos perjudiciales para el proceso de postulación, evaluación o selección será motivo de exclusión en cualquier etapa.

e. Las postulaciones/inscripciones incompletas, no finalizadas correctamente o con documentación ilegible serán excluidas del proceso.

f. El Comité de Evaluación tiene la facultad de considerar como inválidas las inscripciones/postulaciones con errores de información.

g. El Comité está facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC; en caso de dudas o conflictos, resolverá sobre su contenido y aplicación.

h. Cuestiones o situaciones no contempladas en esta GBC serán resueltas por el Comité de Evaluación.

i. El comité se reserva el derecho de realizar ajustes necesarios a la presente GBC, los cuales se incluirán mediante aditivo publicado en la página web de la Gobernación xxx

REQUISITOS GENERALES PARA LA BECA

a. Ser de nacionalidad paraguaya y con residencia en el departamento o/y país.

b. Para Carreras de Grado Universitario / Formación Docente: Ser egresado/a de la Educación Media de instituciones públicas, privadas o privadas subvencionadas del Paraguay, con promedio general, igual o superior a 4,00 (cuatro enteros), de las promociones de los años 2021, 2022 y 2023.

c-Para estudiantes que se encuentren cursando la carrera universitaria, o de formación docente seleccionada: Además de los requisitos señalados más arriba, el/la postulante debe ser estudiante regular de la carrera cursada.

d. Para Carreras de Tecnicatura Superior: Ser egresado/a de la Educación Media de instituciones públicas, privadas o privadas subvencionadas del Paraguay, con promedio general, igual o superior a 3,00 (tres enteros), de las promociones de los años 2021, 2022 y 2023.

Los estudiantes que se encuentren cursando la carrera de tecnicatura superior seleccionada: Además de los requisitos señalados más arriba, el/la postulante debe ser estudiante regular de la carrera técnica seleccionada.

e. Los postulantes a Becas deben pertenecer a una familia cuyos ingresos no superen 7 (siete) salarios mínimos. En tal sentido, aquellas familias con ingresos superiores a 7 (siete) salarios mínimos, equivalente a G. 18.762.611.- (Guaraníes Dieciocho millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos once) no serán elegibles. El salario mínimo vigente al momento de la Convocatoria es de Gs. 2.680.373.- (Guaraníes Dos millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta y tres).

f. Miembros de Comunidades Indígenas y/o Personas con Discapacidad: Ser egresado/a de la Educación Media de instituciones públicas, privadas o privadas subvencionadas del Paraguay, de las promociones de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Contar con Carnet Indígena expedido por el INDI y/o Certificado de Discapacidad expedido por la SENADIS.

REQUISITOS DOCUMENTALES AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN

Los/as postulantes deben llenar el formulario de postulación/inscripción en línea, el cual se encuentra disponible **en xxxxxx.info** y según corresponda, adjuntar los siguientes documentos:

- a. Fotocopia simple o captura de imagen de Cédula de identidad
- b. Certificado de Estudios de la Educación Media, descargable desde el enlace: <https://aprendizaje.mec.edu.py/aprendizaje/familia/documentos>
- c. Certificado de Vida y Residencia original, correspondiente al domicilio familiar/origen (del lugar donde habitualmente reside y no del lugar de residencia temporal o circunstancial por estudios).
- d. Factura de uno de los servicios básicos (ANDE o ESSAP o COPACO) y otros servicios (telefonía celular, TV cable, etc), actualizada de los últimos 3 meses, correspondiente al domicilio familiar/origen del postulante
- e. Constancia original y actualizada de ingresos/salarios familiares, conforme al siguiente detalle:
 - Certificado de trabajo y/o 3 (tres) últimas liquidaciones de salario, en caso de ser asalariado.
 - Formulario de 3 (tres) últimas declaraciones juradas de IVA, en caso de ser contribuyente.
 - Formulario vigente de declaración jurada de IRP y/u otros impuestos a la renta, en caso de ser contribuyente.
 - Certificado de no ser contribuyente (en caso de no contar con ninguna obligación tributaria).
 - Documento que avale la jubilación y el monto percibido mensualmente, en su caso.

Observación: Se considera ingresos el salario o equivalente de los familiares que residen en el domicilio

de origen: padre, madre, tutores, encargados y del postulante en el caso que éste perciba algún ingreso.

f. Para miembros de comunidades indígenas: Fotocopia simple o captura de imagen del Carnet Indígena expedido por el INDI.

g. Para personas con discapacidad (PcD): Fotocopia simple del Certificado de Discapacidad expedido por la SENADIS, con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%.

h. Para postulantes que se encuentren cursando la carrera seleccionada (opcional en la postulación):

- Certificado de estudios o documento académico expedido por la universidad o instituto técnico respectivo, que permita corroborar la regularidad académica requerida. Dicho documento deberá presentarse indefectiblemente para la firma del Acuerdo de Compromiso, una vez adjudicada la beca. La falta de presentación del documento, en la etapa señalada, imposibilita la suscripción del Acuerdo de Compromiso.

INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

- a. Ser beneficiario/a de becas con financiamiento del sector público.
- b. Estar privado de libertad, por condena judicial firme y ejecutoriada.
- c. Ser empleado/a del cuadro propio de las Entidades Binacionales y de la Gobernación del Caaguazú.